EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERÍA AUXILIAR EN ASUNTOS PROPIOS DE LAS DELEGADAS ADSCRITAS A LOS EJES DISCIPLINARIOS."

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a **MARY LUZ CAICEDO RAMIREZ** Identificada con cédula de ciudadanía **No 20.897.497 de San Francisco Cundinamarca**, puesto que su preparación académica certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:
Formación Académica: Título profesional en Derecho, Ciencias Políticas o áreas afines

Especialización en: título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines, o su equivalencia en el SNIES; título adicional de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines, o su equivalencia en el SNIE.

Experiencia: Experiencia profesional superior a veinte (20) meses.

VERIFICACIÓN:

1. Educación: título profesional en Derecho

1.1 Formación Académica: título profesional en Derecho.
1.2 Título de posgrado, Especialista en Contratación Estatal; para dar cumplimiento al título de posgrado adicional, se hace la equivalencia de acuerdo a los dispuesto en el numeral 25.1.1 y 25.1.1.1 de artículo 25 del Decreto 785 de 2005, "*25.1.1 El título de posgrado en la modalidad de especialización por: 25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional*" (…)

Experiencia profesional superior a veinte (20) meses, los cuales son adicionales a la equivalencia.

Que verificada la idoneidad de **MARY LUZ CAICEDO RAMIREZ,** en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, a razón **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000)**de conformidad con la Resolución 66 del 24 de febrero de 2025, "*Por la cual se modifica la Resolución No. 020 de 2025, que adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá, D.C.*" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, al día 12 de septiembre de 2025.

MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH
Firmado digitalmente por MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH
Fecha: 2025.09.18 16:46:23 -05'00'

MICHAEL ANDRÉS RUÍZ FALACH
Director Administrativo y Financiero

GLORIA INÉS BOHORQUEZ TORRES
Personera Auxiliar

Proyectó: Juan Pablo Espitia C -Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó Aura Ximena Osorio Torres Subdirectora (E) Subdirección de Gestión Contractual - SGC
Reviso: Jorge Eduardo farfán - Contratista Secretaria General

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co